



- b) Contratista: Babilonia Zonas Verdes, SL, CIF B10221182.
- c) Importe de adjudicación: 117.390,09 € (10 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 11 de febrero de 2013.

Mérida, a 11 de febrero de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º147 de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Adecuación de pistas forestales frente a incendios en montes del entorno del pantano de Cíjara de la Sección Forestal de Badajoz Norte". Expte.: 1252OB2FR499. (2013080570)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1252OB2FR499.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de pistas forestales frente a incendios en montes del entorno del pantano de Cíjara de la Sección Forestal de Badajoz Norte.
- c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 186.286,68 euros, 10 % IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 2 Mejora del medio ambiente y entorno rural, Medida: 226, Ayudas recup. pot. forestal y med. preventivas, Porcentaje: 63,47 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 31 de enero de 2013.
- b) Contratista: Agrosiberia, SL.
- c) Importe de adjudicación: 133.979,00, 10 % IVA incluido.



d) Fecha de formalización del contrato: 8 de febrero de 2013.

Mérida, a 11 de febrero de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 147 de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 11 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º BA200/11-RPTM, relativo a ayudas a la renovación de tractores y otra maquinaria agrícola. (2013080572)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la resolución declarando la desestimación de la ayuda, de la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente BA200/11-RPTM, abierto al amparo del Real Decreto 457/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María Soledad Terrón Rodrigo, sobre ayudas para la renovación de tractores y otra maquinaria agrícola en Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de febrero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“En el procedimiento de ayuda instado por Dña. María Soledad Terrón Rodrigo, con DNI: 08843272W de la localidad de Higuera de Vargas, al amparo del Real Decreto 457/2010, de 16 de abril, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, así como el Decreto 255/2011, de 30 de septiembre, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación de tractores y otra maquinaria agrícola en Extremadura y se establece la convocatoria para el ejercicio 2011, se aprecian los siguientes

HECHOS

Primero: Valoradas todas las inversiones solicitadas en la anualidad 2011, se comprueba la insuficiencia de crédito para atender a todas las solicitudes presentadas, por lo que siendo el régimen de concesión de “concurencia competitiva”, se procede a establecer un orden de prelación entre las mismas atendiendo a los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras de la subvención; y realizados los cálculos correspondientes, resulta como puntuación mínima necesaria para la concesión de la ayuda: “6 puntos”, y en caso de igualdad, se da prioridad al solicitante que sustituya al tractor con fecha de primera inscripción anterior al 14 de septiembre de 1979.

Segundo: Estudiada la solicitud de ayuda presentada por el interesado el 21/10/2011 así como la inversión prevista, y en aplicación de los citados criterios de valoración establecidos en